

RESOLUCION No. 89-2-2-1-

0000012

605102

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

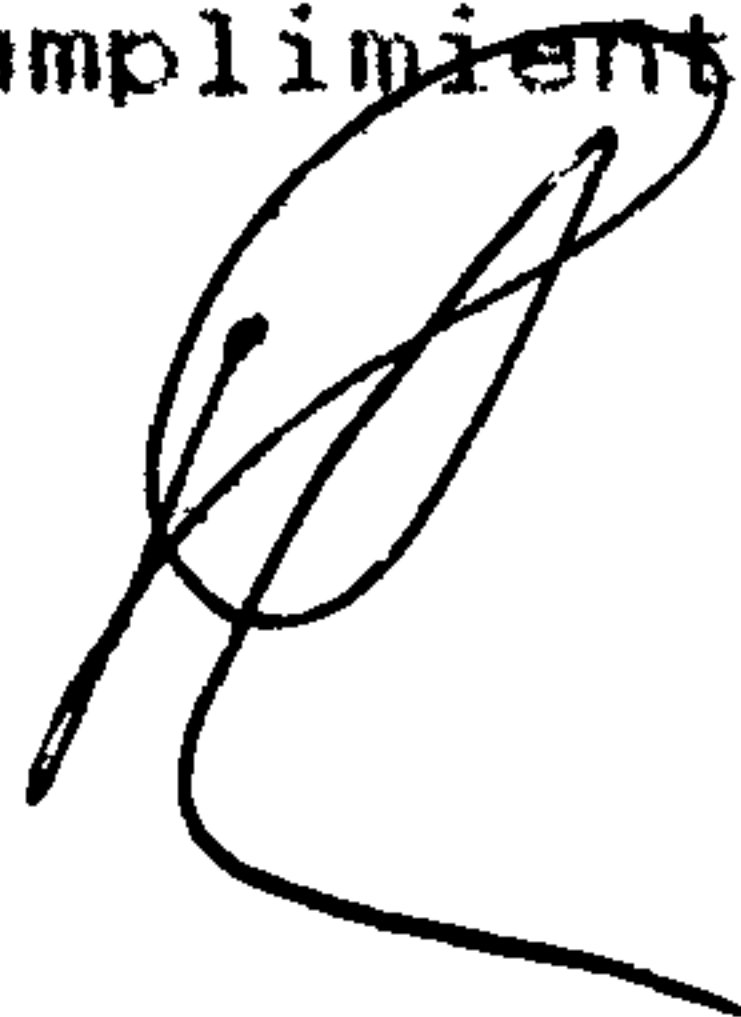
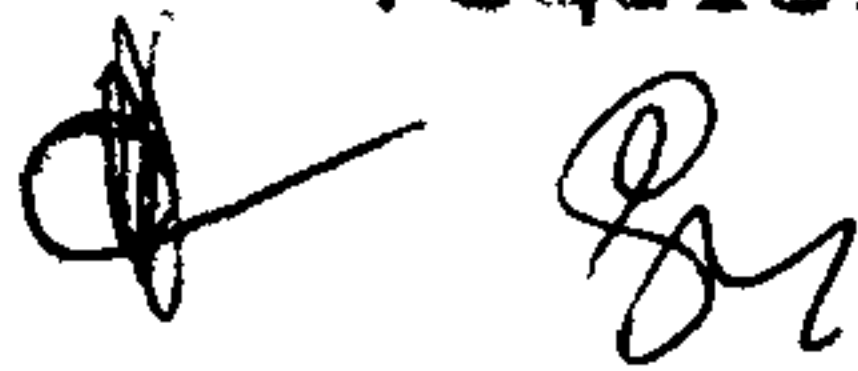
QUE el 28 de junio de 1989, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C.LTDA.;

QUE el ingeniero químico Miguel Angel Rumbear Nowak, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Galo Rivas Rigall, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-1194-IL del 20 de junio de 1989; el mismo que amplía el informe No.-88-1492-IL del 7 de octubre de 1988;

QUE el señor Superintendente de Compañías mediante oficio No. SC-IIC-89-011424 del 26 de julio de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 16 de octubre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-89-600 del 23 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;



Foja 2 de 3
Resolución No. 89-2-2-1-45102
INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C.LTDA.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C.LTDA. por QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en QUINIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura con la siguiente modificación a sus estatutos: En el texto reformatorio del artículo cuarto, luego de "cada participación" suprimase "que estuviere totalmente pagada"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el artículo primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el artículo primero archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de diciembre de 1972, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución con la modificación constante en el



Foja 3 de 3

Resolución No. 89-2-2-14.85.02
INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C.LTDA.

00000014

artículo primero y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 ARO. 1989

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WM/eac
DL/RMA
exp. # 20325-73

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 23.217 a 23.219, Número 2.514 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 15.152 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre diez y ocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a fojas 32 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de - 1.973; y, 5.872 del mismo Registro de 1.974, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre diez y ocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

